

qual se leyo ala leña para inteligencia de este Ayuntamiento.  
Y habiendolo oido y conferido nombró por comisarios a los  
ss. D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Lopez Meras, Regidor, y D<sup>n</sup> Gregorio Carriz  
cota Jurado para q con referencia a lo antecedente del  
asunto informen q resultare y se les ofreciere y pareciere con  
duciente para la mejor instruccion de esta Ciudad, y evacuar  
lo prevenido por dho S<sup>r</sup> Intend<sup>te</sup> corregidor

Sobre reparo al  
trigo acopiado en  
el Puerto ala Cama  
denia

El Sr D<sup>n</sup> Pedro Cuencá, Diputado mar antiguo del comun  
manifesto a la Ciudad que aunque esta tan inmediata la  
cosecha, no se ha hecho reparamiento alguno ala Canade  
ria del mucho trigo que esta acopiado en el Puerto para el  
mismo fin; de que prohibe haberse el proveer todo el  
Gremio del q se vende en la ante puerta, resultando de  
ello la privacion al beneficio que puede tener la casa, y un  
conocido perjuicio al pp; el qual se aumentaria cada dia  
si se retardá dho reparamiento. En cuya inteligencia su  
plica al Ayuntamiento se sirva dar las providencias mas  
conformes en este importante asunto. Y habiendolo oido  
y conferido; considerando se halla presente el S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Am<sup>o</sup>  
Joaquín Abad Reg<sup>or</sup> y Patron de dho Puerto = Acuerdo q  
inmediatam<sup>te</sup> pare con dho S<sup>r</sup> Diputado al despacho del In  
tendente corregidor, e instruyan a su S<sup>ra</sup> el Comercio  
de la exposicion de este ultimo, Supp<sup>te</sup> se sirva adaptar  
la mas pronta providencia q exise, la gravedad del negocio.  
Nosiendo a cuenta de esta Ciudad los perjuicios q pueda  
haber sufrido el caudal del Puerto, y este comun, seg<sup>n</sup>  
indica dho S<sup>r</sup> Diputado; puer si hubiera tenido noticia  
del suceso con anterioridad este Ayuntamiento, hu  
biera dado aquellas providencias correspond<sup>o</sup> como lo hace